



Al contestar favor citar este número

1 - 50 - 00 - 24 - 01 - (3955) 4 3 5 7

Pereira, 08 MAY 2017

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Alcalde Municipal

Cra 7 N° 18-55 Piso 3

Pereira Risaralda

Tel: (+57) 6 3248000 - 3248001

Referencia: Solicitud de visita

Cordial Saludo, Doctor Juan Pablo

En virtud de la Ley 136 de 1994 artículo 178 numerales 2 y 13, los cuales rezan:

2. Defender los intereses de la Sociedad.

13. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.

Me permito dirigirme a usted con el fin de que se adopten las medidas pertinentes respecto al derecho de petición enviado a su despacho con radicado No. 19260-2017 de fecha 25 de abril del presente año, en el cual el señor DIEGO FERNANDO SAMPEDRO RESTREPO, representante legal de ASORPEREIRA manifiesta una inconformidad respecto una reunión de organizaciones de recicladores del Grupo Coordinador con asunto: Delegación para el grupo Coordinador del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GC-PGIRS), adoptado bajo Decreto Municipal No. 149 del 10 de febrero de 2017, la cual fue convocada el 18 de abril del 2017 por La Secretaría de Planeación y la Dirección Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal. Dicha inconformidad consiste en que el día de la mencionada reunión, la mayoría de las organizaciones presentes decidieron no votar por considerar que la representación en grupo coordinador ya se había delegado en cada una de las organizaciones, por tal razón luego de la reunión los miembros de las organizaciones desidieron celebrar una reunión el día 21 de abril den 2017 en el salón del ciudadano a las 2:00 p.m, en la cual se concluyó lo siguiente:



- La modificación del literal 13 del artículo primero del decreto No. 149 del 10 de febrero de 2017.
- Creación del cronograma de las actividades por medio del cual se va a modificar el PGIRS municipal.
- Socialización de cronograma a cada uno de los correos electrónicos de los miembros del grupo coordinador con varios días de antelación a la celebración de las reuniones.
- Empezar inmediatamente con el trabajo de la personera delegada por el grupo coordinador para socializar ante los medios y la opinión pública los avances y las responsabilidades del Municipio en lo relacionado con el PGIRS.

Cordialmente

CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS
Personera Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo
Personería Municipal de Pereira

Anexo: 5 Folios

Proyectó: Alejandro Duque Valencia

55/6613
Lento
VAASA

Atentado

PERSONERIA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACIÓN

25 ABR 2017

Pereira 21 de abril de 2017.

Señor
Juan Pablo Gallo
Alcalde de Pereira.

RADICADO
FOLIOS: 5 03955 Anexos 4

Cordial saludo

Radicado: SMOVA ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 19260-2017
Fecha: 25/04/2017-09:32:20
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO
Destino: 2.4. Secretaría de Desarrollo Rural y
Defección Ambiental

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN.

El día martes 18 de abril de 2017 La Secretaría de Planeación y la Dirección Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal convocaron a reunión de organizaciones de recicladores del Grupo Coordinador con Asunto: Delegación para el Grupo Coordinador del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GC-PGIRS), adoptado bajo Decreto Municipal N° 149 del 10 de febrero de 2017. en dicha reunión se socializó el mencionado Decreto y se pretendió llevar a cabo la elección de tres representantes del sector de las organizaciones de recicladores de oficio, designados por las organizaciones de recicladores ubicados en las jurisdicción del municipio de Pereira, según el numeral 13 del ARTICULO PRIMERO del Decreto.

En la discusión y análisis de las propuestas presentadas para el efecto por la dirección de la reunión, la mayoría de las organizaciones presentes decidimos no votar por considerar que la representación en GC ya se había delegado en cada una de las organizaciones, por tal razón luego de la reunión los miembros de las organizaciones decidimos celebrar reunión el día 21 de abril de 2017 en el salón del ciudadano a las 2:00 pm, con el siguiente orden del día:

1. Elección de Presidente de la reunión.
2. Elección de Relator de reunión.
3. Llamado a lista y verificación de Quorum.
4. Análisis del Decreto N° 149 del 10 de febrero de 2017, sus alcances y consecuencias para el normal funcionamiento del Grupo Coordinador y para las organizaciones mismas, al tenor de los Autos y Sentencias de la Honorable Corte Constitucional, la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Decreto 596 del 11 de abril de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del MVCT.
5. Análisis y discusión sobre la decisión del señor Alcalde en relación con la prohibición del trabajo nocturno por parte de las chatarrerías en la ciudad de Pereira.
6. Proposiciones y varios.

Las conclusiones de dicha reunión son las siguientes y se expresan a continuación a modo de Derecho de Petición para el Señor Alcalde de la ciudad:

- Se solicita la modificación del Literal 13 del Artículo primero del Decreto N° 149 del 10 de febrero de 2017; de manera que su enunciado se ajuste y se ordene de acuerdo a lo que plantea claramente la Resolución 0754 de 2014 y el Decreto 596 de 2016 respectivamente; (participación de las organizaciones de recicladores y registro y vínculo de las organizaciones que se vayan creando en los próximos años).
- Creación de Cronograma de las Actividades por medio del cual se va a ejecutar el PGIRS municipal.

- Socialización de Cronograma a cada uno de los correos electrónicos de los miembros del GC con varios días de antelación a la celebración de las reuniones, de manera que cuando se llegue a dichos espacios sea más eficiente el desarrollo y la toma de decisiones del Grupo Coordinador.
- Empezar inmediatamente con el trabajo de la persona delegada por el Grupo Coordinador para socializar ante los medios y la opinión pública los avances y las responsabilidades del Municipio en lo relacionado con el PGIRS, toda vez que hasta la fecha las organizaciones, la mayoría de los recicladores y el gremio en general del reciclaje desconoce las responsabilidades y obligaciones que tienen en relación con el nuevo esquema de aseo que se va a implementar en la ciudad y en el país.

Con respecto al punto de limitación del trabajo de las chatarrerías en los horarios nocturnos (después de las 6:00 pm) las organizaciones solicitamos se modifique el Decreto o el Acto Administrativo que prohíbe el trabajo en estos horarios, toda vez que atenta contra el derecho al trabajo, desconoce la dinámica natural de la cadena de valor del reciclaje y limita los alcances del Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos y del PGIRS Municipal en el sentido de aumentar las tasas de aprovechamiento de residuos sólidos reciclables y de protección del medio ambiente en la ciudad.

Dentro de las proposiciones que se hicieron en la reunión se tienen:

- Que se brinde a las organizaciones la oportunidad de analizar con toda entereza y compromiso la información del Cronograma días antes de las reuniones del Grupo Coordinador, de manera que la participación de nuestras organizaciones en cada reunión sea más efectiva y fluida.
- Mantener y fortalecer nuestro espacio de diálogo y organización de manera autónoma, para la generación de propuestas para el Municipio, para el Grupo Técnico y Coordinador del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos municipal y para toda la cadena de valor del reciclaje.
- Contribuir con el cumplimiento de las responsabilidades del Ente Territorial, del Grupo Coordinador y el Técnico ante la Ley y la sociedad pereirana.

En constancia de lo anterior se Anexa copia de Oficio dirigido el 19 de abril de 2017 a la Doctora Diana Lorena Morales Lozano, Directora Operativa del Sistema de Gestión Ambiental Municipal con Radicado N° 18359-2017 del 19 de abril de 2017; Acta de la reunión y firmas de Delegados de organizaciones que participan del Grupo Coordinador y respaldan el presente Derecho de Petición.


 DIEGO FERNANDO SAMPEDRO RESTREPO
 PRESIDENTE DELEGADO REUNION.
 CC.


 MAGDA LEDY RAMIREZ BELTRÁN
 RELATORA (SECRETARIA) DELEGADA.
 CC.

CC. Dr. Claudia Patricia Velásquez Lopera. Secretaria de Planeación Municipal. Dr. Luz Elena Agudelo Sánchez. Procuraduría 28 Judicial II Ambiental y Agraria. Dr. Claudia Cristina Gonzales Cañas. Personera Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Ministerio de Desarrollo Territorial. Asociación Nacional de Recicladores ANR.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	09 de mayo de 2017	Número de radicado:	21743
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	04357		
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS-		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, SERGIO LEANDRO VARELA MANZO - CONTRATISTA	Copia a:	-

